



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. **7224**

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 629 del 7 del de febrero del 2008, y

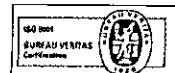
CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Distrital de Ambiente, el 28 de Diciembre de 2007, suscribió con **MAURICIO RODRIGUEZ LOPEZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía No.80.021.903 la orden de obra N° 774 de 2007, cuyo objeto consistió en "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS DEL CENTRO DE RECEPCION DE FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE"; por valor de ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS (11.143.000) MONEDA CORRIENTE. Este valor se adicione en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$661.500) MONEDA CORRIENTE, según documento de mayores y menores cantidades de obra suscrito el 14 de abril de 2008, para un total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$11.804.500) MONEDA CORRIENTE.

Que el plazo de la orden de obrase estableció en Un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día 5 de Febrero de 2008. El 4 de Marzo de 2008 se prorrogó en dos (2) meses.

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación y recibo a satisfacción del 6 de Mayo de 2008, razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 29 de Octubre de 2010.

Que del valor total del contrato, ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$11.804.500) MONEDA CORRIENTE, se han efectuado dos pagos, por la suma de ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS (11.143.000) MONEDA CORRIENTE, incluidos los impuestos a que hubiere lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 6 de Octubre de 2010. Dicho valor no incluye IVA dada la información tributaria presentada por el contratista.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7 2 2 4

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que dicha orden de obra conto contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal 2114 de 2007 y registro presupuestal 2367 de 2007.

Que en la vigencia 2008 el saldo se constituyó en Reserva presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal 964 de 2008 y registro presupuestal 902 de 2008 el cual se agoto totalmente en esa vigencia.

Que la adición por Mayores y Menores Cantidades de Obra de la Orden de Obra 774 de 2007 contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal 1319 de 2008 y registro presupuestal 1326 de 2008.

Que en la vigencia 2009 el saldo se constituyó en Reserva presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal 529 de 2009 y registro presupuestal 296 de 2009.

Que el saldo a 31 de Diciembre de 2009, por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$661.500) MONEDA CORRIENTE hizo parte de las reservas presupuestales.

Que el saldo de la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta 01 del 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

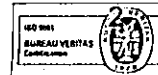
Que existe un saldo por SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$661.500) MONEDA CORRIENTE que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2009 se constituyó como pasivo exigible para la entidad.

Que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 29 de Octubre de 2010

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3452 de 2010, para amparar el compromiso por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$661.500) MONEDA CORRIENTE MONEDA CORRIENTE.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo exigible.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible de la vigencia.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7 2 2 4

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago, autorizado en el acta de liquidación del 29 de Octubre de 2010, por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$661.500) MONEDA CORRIENTE, al Señor **MAURICIO RODRIGUEZ LOPEZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 80.021.903 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3452 del 29 de Octubre de 2010, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.


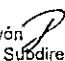
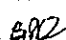
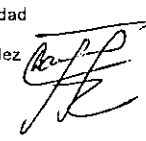
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ
Directora de Gestión Corporativa

23 NOV 2010.

- Proyectó: Martha Patricia Molina León 
Supervisor
- Revisó: Daniel Alayón 
Profesional Subdirección Financiera.
- Aprobó: Bernardo Prada Ospina 
Subdirector Ecosistemas y Ruralidad
- Aprobó: Martha Patricia Camacho Hernández 
Subdirectora Financiera

126PA02-PR07-M-A2-V3.0

